



RESOLUCIÓN

Asunto: Modificación del cuadro presupuestario incluido en el Anexo 2025 de Actuaciones de Internacionalización (Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife), ejecutado en el ámbito del Convenio Marco de Colaboración formalizado entre esta Corporación Insular y la Cámara de Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2028), que dio origen al otorgamiento de una subvención nominativa por importe de 90.085,49 euros (Exp. E2025022136).

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente de la Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de esta Corporación local, relativo al Anexo 2025 de Actuaciones de Internacionalización (Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife), desarrollado en el seno del Convenio Marco de Colaboración suscrito con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno Insular, el 23 de febrero de 2021, aprobó *“el Convenio de Colaboración entre la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y esta Corporación Insular para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife”*, que fue modificado por dicho órgano de gobierno en la posterior sesión desarrollada el día 25 de mayo de ese mismo año, añadiendo diversos elementos a recoger en los actos administrativos de concesión de subvenciones a dicha entidad cameral.

En ejecución de los dos acuerdos corporativos recogidos en el párrafo anterior, el 31 de mayo de 2021, se formaliza el mencionado Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife, cuyo propósito es *“conformar una estrategia integral de colaboración y actuación conjunta en la Isla de Tenerife, en orden a impulsar y mejorar la productividad y la competitividad del tejido empresarial insular”*, para lo que establece cinco ámbitos de actuación, el cuarto de los cuales se enuncia como *“Internacionalización y Regionalización”*, con dos objetivos fundamentales (*“Promover y apoyar la presencia de las PYMES tinerfeñas en el mercado regional e internacional”* y *“Contribuir a la consolidación de Tenerife como una verdadera Plataforma tricontinental”*).

Asimismo, el referido instrumento jurídico estipula que *“la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control prevista en la Cláusula Novena, elaborará y propondrá, antes del 28 de febrero del ejercicio en el que se apliquen los créditos presupuestarios correspondientes, el “Acuerdo anual de actuación” que habrá de regir durante el ejercicio presupuestario de que se trate, con la relación nominativa de los Anexos de Actuaciones que ... (...) ... vayan a ejecutarse durante el ejercicio, entendiéndose como tal el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de ese año”*, añadiendo que *“la CÁMARA deberá presentar la justificación total de las*

Código Seguro De Verificación	1U6zMW5AhZ4yeb5HmZozHw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/01/2026 07:06:58 Firmado 20/01/2026 07:05:41
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1U6zMW5AhZ4yeb5HmZozHw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/11





Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000118893

aportaciones dinerarias que le sean concedidas por este Cabildo para la ejecución de las actividades recogidas en los correspondientes Acuerdos Anuales antes del día 28 de febrero del año siguiente al de la finalización de la vigencia de tales Acuerdos anuales” y detallando la documentación a presentar por la entidad cameral.

SEGUNDO.- El Consejo de Gobierno Insular, reunido en sesión celebrada el 23 de octubre de 2024, aprobó “la prórroga, por un nuevo plazo de CUATRO (4) AÑOS (del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028) del “Convenio Marco de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife”, formalizándose la preceptiva Adenda el día 29 de noviembre de ese mismo año.

TERCERO.- El 30 de enero de 2025, se reúne la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife, analizándose las acciones previstas en el Presupuesto de la Corporación Insular para dicha anualidad, entre las que figura un importe de 267.408,57 euros, dentro del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales, con el concepto “Anexo de actuaciones en materia de internacionalización”.

CUARTO.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2025, aprobó “el Acuerdo Anual de Actuación correspondiente al presente ejercicio 2025, conforme al detalle siguiente:

Aplicación presupuestaria	Área / Servicio	Objeto	Importe
25-0211-4391-45390	Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Anexo de actuaciones en materia de internacionalización	267.408,57 €

QUINTO.- El Consejo de Gobierno de la Corporación Insular, reunido el día 26 de febrero del pasado año, aprobó “la ACTUALIZACIÓN para 2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife correspondiente a los ejercicios 2024, 2025 y 2026”, incluyendo en el epígrafe “SUBVENCIONES DIRECTAS” y en la “CONSEJERÍA INSULAR DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES”, una ayuda dentro del programa denominado “Anexo de actuaciones de internacionalización”, debiendo destacarse que la misma (léase, el Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife) no solo se encontraba prevista nominativamente en el citado instrumento jurídico, con expresión de la entidad beneficiaria – la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife – y la cuantía de aquella (90.085,49 euros, respecto a una cifra total de 267.408,75 euros, en la aplicación presupuestaria 25-0211-4391-45390), sino que recogía las causas que justificaban la ausencia de publicidad y concurrencia para su otorgamiento.

SEXTO.- El 6 de junio de 2025, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife presenta un escrito, solicitando una subvención “por un importe de NOVENTA MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (90.085,49 €) para la ejecución de actuaciones referentes al “Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife, anualidad 2025”, adjuntando una “PROPUESTA DE ACTUACIONES EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN”, indicando que estamos en presencia de “una iniciativa

Código Seguro De Verificación	1U6zMW5AhZ4yeb5HmZozHw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/01/2026 07:06:58 Firmado 20/01/2026 07:05:41
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1U6zMW5AhZ4yeb5HmZozHw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/11





Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000118893

cuyo objetivo es fomentar la internacionalización del tejido productivo de la isla de Tenerife mediante formación, consultoría y tutorías”, diferenciando las dos actuaciones que integran este programa – Tenerife + Global y Export Lab –, recogiendo sus objetivos, justificando la ausencia de publicidad y concurrencia para el otorgamiento de dicha ayuda y detallando las acciones previstas e indicadores de ejecución, a lo se añadía el cómputo temporal del proyecto (“el plazo para la ejecución de todas las actividades de la presente propuesta será del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025”) y el correspondiente cuadro financiero.

SÉPTIMO.- El día 23 de octubre de 2025, la entidad cameral presenta un nuevo escrito indicando que “debido a las diferentes bajas acontecidas recientemente en el personal de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, se han producido modificaciones en las personas de referencia designadas para la gestión y coordinación de las actuaciones desarrolladas en colaboración con esa área del Cabildo Insular”.

OCTAVO.- El 19 de noviembre del pasado año, el Servicio Administrativo de Acción Exterior de la Corporación Insular dirige un oficio a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, indicando que “visto el escrito presentado por esa entidad cameral el día 6 de junio del año en curso, mediante el que solicita una subvención “por un importe de **NOVENTA MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (90.085,49 €)**, para la ejecución de actuaciones referentes al “Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife” ... (...) ... se ha detectado la ausencia, en lo que respecta a las imputaciones del personal propio, del “nombre y cargo de la persona que esté implicada en tareas propias del proyecto y la estimación de horas de dedicación al mismo que se prevean durante su ejecución ... (...) ... se le concede un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** para presentar la documentación exigida”.

NOVENO.- En cumplimiento del requerimiento reproducido en el antecedente fáctico anterior, la entidad cameral eleva escrito el 4 de diciembre de 2025, incorporando la identificación de las personas, con nombre y cargo, que ejecutarían el proyecto, así como la estimación individualizadas de horas dedicadas a estas actuaciones.

DÉCIMO.- El día 10 de diciembre de 2025, se dicta la Resolución R0000116423, por el Director Insular de Acción Exterior, mediante la que se aprueba “el Anexo 2025 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2028), correspondientes a las actuaciones en materia de internacionalización referidas al Programa Básico Formativo de Exportación en Tenerife (Tenerife + Global y Export Lab)”, acordándose en esa misma actuación, “otorgar una subvención nominativa a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife ... (...) ... por importe de 90.085,49 euros”.

En ejecución del acto administrativo citado en el párrafo anterior, el 19 de diciembre del año pasado, se formaliza el Anexo 2025 de actuaciones en materia de Internacionalización (Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife), en el seno del Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife, cuya cláusula cuarta (“PRESUPUESTO”), especifica que las modificaciones superiores al 20% respecto a las cuantías inicialmente aprobadas, requieren la autorización expresa de la Corporación Insular, lo que justifica el trámite que origina este procedimiento.

Código Seguro De Verificación	1U6zMW5AhZ4yeb5HmZozHw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/01/2026 07:06:58 Firmado 20/01/2026 07:05:41
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1U6zMW5AhZ4yeb5HmZozHw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/11





DÉCIMOPRIMERO.- El 30 de diciembre de 2025 – registro de entrada del 2 de enero de 2026 – la entidad cameral eleva un escrito instando “la aceptación de la solicitud de modificación presupuestaria que presenta esta Corporación en las partidas e importes que se detallan, respecto al presupuesto presentado en su día ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife del Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife”, basándose en los antecedentes y consideraciones que se transcriben parcialmente a continuación:

“**Primero.-** Que el pasado 06 de junio de 2025, se remitió por parte de la Cámara escrito de solicitud de subvención ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por un importe de **NOVENTA MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (90.085,49 €)** para la financiación de las actuaciones referidas al Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife con número de registro general de la sede electrónica REGAGE25e00049356747, que incluye los siguientes programas:

- Tenerife + Global
- Export Lab

Segundo.- Que, mediante Resolución de fecha 22 de diciembre de 2025 (sic), se aprobó el Anexo 2025, de actuaciones en materia de Internacionalización: Programa Básico Formativo de Exportación en Tenerife dentro del “Convenio Marco de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife”, por el mismo importe al solicitado por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife de **NOVENTA MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (90.085,49 €)** para la financiación de las actuaciones indicadas en el mencionado Convenio.

Tercero.- Que la presente solicitud se centra en la modificación presupuestaria del Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife, según se detalla a continuación:

La propuesta de presupuesto presentado por la Cámara en el momento que se solicita la subvención “Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife”, referido a los proyectos Tenerife + Global y Export Lab, ha sufrido las siguientes variaciones:

A) Costes de traslado y asistencia a seminarios:

Los costes de traslado y asistencia a seminarios se presupuestaron en 2.218,83 €, pero se estima que el gasto final ascenderá a 3.696,56 €. Esto supone 1.477,73 € más, lo que representa una diferencia del 67%. Este incremento se encuentra motivado por la celebración del primer Congreso de internacionalización digital de Canarias, que requirió la participación de expertos de reconocido prestigio y referencia en la materia. Dado que dichos ponentes se desplazaron desde la Península a Canarias, fue necesario asumir mayores costes de transporte y asistencia, no previstos inicialmente en el presupuesto, con el fin de garantizar la calidad técnica del evento y el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos.

B) Renting de equipo informático:

Los gastos de renting de equipo informático se presupuestaron inicialmente en 417,30 €, mientras que el gasto finalmente ejecutado asciende a 621,96 €. Esto supone un incremento de 204,66 €, equivalente a una variación del +49,04 %.

Esta desviación se explica por un ajuste sobrevenido del renting efectivamente necesario para la ejecución de las actuaciones, debiendo ampliarse la cantidad destinada para así poder garantizar la disponibilidad continuada del equipamiento durante el desarrollo del programa.

Junto con las variaciones ya señaladas, el resto de las modificaciones ha registrado una desviación presupuestaria inferior al 20%.

... (...) ...

Cuarto.- Que todas las variaciones citadas responden a circunstancias sobrevenidas e imprevistas para esta Corporación.

Código Seguro De Verificación	1U6zMW5AhZ4yeb5HmZozHw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	20/01/2026 07:06:58	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/01/2026 07:05:41	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1U6zMW5AhZ4yeb5HmZozHw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/11	



Quinto.- Que, en todo caso, las circunstancias anteriormente manifestadas no han afectado al cumplimiento de los objetivos ni las actuaciones previstas en los diferentes proyectos, perteneciente a "Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife".

Sexto.- Asimismo, esta modificación presupuestaria NO afecta al importe global solicitado para la totalidad de los Programas de Internacionalización, esto es, por importe de 90.085,49€.

Séptimo.- Que, de acuerdo con el contenido del Convenio Marco de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, las variaciones de más del 20% del importe de cada una de las partidas de costes directos deberán ser autorizadas con carácter previo por el órgano concedente de la subvención durante el plazo de ejecución del proyecto".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife, formalizado el día 31 de mayo de 2021, entre esta Corporación Insular y la entidad cameral, expresa que es objeto del citado instrumento jurídico el desarrollo de "una estrategia integral de colaboración y actuación conjunta en la Isla de Tenerife, en orden a impulsar y mejorar la productividad y la competitividad del tejido empresarial insular", destacando entre sus objetivos específicos, el de "favorecer y apoyar la regionalización e internacionalización de la empresa", para lo que se establecen cinco ámbitos de actuación, uno de los cuales es el de "Internacionalización y Regionalización", que "tiene dos objetivos fundamentales ... (...) ... promover y apoyar la presencia de las PYMES tinerfeñas en el mercado regional e internacional" y "contribuir a la consolidación de Tenerife como una verdadera Plataforma tricontinental".

Al objeto de dar cumplimiento a las dos aspiraciones expresadas en el párrafo anterior, se detallan las actuaciones a ejecutar, mencionando expresamente las "acciones de expansión regional e internacional del empresariado insular ... (...) ... programas de cooperación en innovación a escala internacional ... (...) ... promoción insular y captación de inversiones de interés para la isla de Tenerife ... (...) ... acciones que promuevan el desarrollo de rutas exteriores".

SEGUNDO.- Asimismo, el referido Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife, dispone que "la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control prevista en la Cláusula Novena, elaborará y propondrá, antes del 28 de febrero del ejercicio en el que se apliquen los créditos presupuestarios correspondientes, el "Acuerdo anual de actuación" que habrá de regir durante el ejercicio presupuestario de que se trate, con la relación nominativa de los Anexos de Actuaciones que, en el ámbito general establecido para el Convenio Marco, vayan a ejecutarse durante el ejercicio, entendiéndose como tal el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de ese año".

En este sentido, la mencionada Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control, en reunión celebrada el día 30 de enero de 2025, analizó las acciones a desarrollar para el presente ejercicio presupuestario, incluyendo un importe de 267.408,57 euros, bajo la denominación "Anexo de actuaciones en materia de internacionalización" y en ejecución del mencionado acuerdo, el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión del 20 de febrero de ese mismo año, aprobó "el Acuerdo Anual de Actuación correspondiente al presente ejercicio 2025, conforme al detalle siguiente:

Código Seguro De Verificación	1U6zMW5AhZ4yeb5HmZozHw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/01/2026 07:06:58 20/01/2026 07:05:41
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1U6zMW5AhZ4yeb5HmZozHw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/11





Aplicación presupuestaria	Área / Servicio	Objeto	Importe
25-0211-4391-45390	Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Anexo de actuaciones en materia de internacionalización	267.408,57 €

TERCERO.- Esta línea de actuaciones, que se conforma con la aprobación de una subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, se enmarca dentro de las competencias que tiene atribuidas la Corporación Insular en materia de *“cooperación en el fomento del desarrollo económico y social”*, en los términos recogidos en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.1 del citado texto legal y el artículo 8.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, que expresa que *“como órganos de gobierno, administración y representación de las islas, son competencias propias de los cabildos insulares ... (...) ... d) la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social”*.

CUARTO.- La subvención de 90.085,49 euros, instada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, tiene por objeto dar cumplimiento al contenido del mencionado Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife, así como al acuerdo de 30 de enero de 2025, de la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control, y el posterior acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en la sesión desarrollada el día 20 de febrero de ese mismo año, que preveía desarrollar dos actuaciones (Tenerife + Global y Export Lab) cuyo propósito era *“fomentar la internacionalización del tejido productivo de la isla de Tenerife mediante formación, consultoría y tutorías en aspectos claves del proceso de internacionalización”*, a través de varias acciones, fijando diversos indicadores y estableciendo un plazo de ejecución.

La solicitud de la entidad cameral se ciñe a la modificación de dos de los conceptos de gastos, que suponen una variación superior al 20% en cada uno de ellos, en los términos que se detalla a continuación:

*.- **Costes de traslado y asistencia a seminarios:** Se produce un incremento de 1.477,73 euros, respecto a la previsión inicial de 2.218,83 euros, que se cifra en una cuantía definitiva de 3.696,56 euros, es decir, una variación del 67%, aduciendo que *“este incremento se encuentra motivado por la celebración del primer Congreso de internacionalización digital de Canarias, que requirió la participación de expertos de reconocido prestigio”*, y añadiendo que *“dado que dichos ponentes se desplazaron desde la Península a Canarias, fue necesario asumir mayores costes de transporte y asistencia, no previstos inicialmente en el presupuesto, con el fin de garantizar la calidad técnica del evento y el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos”*.

*.- **Renting del equipo informático:** En este segundo supuesto, el presupuesto original de 417,30 euros, se eleva a 621,96 euros, es decir, aumenta en 204,66 euros, lo que supone una modificación del 49,04%, aduciendo que *“esta desviación se explica por un ajuste sobrevenido del renting efectivamente necesario para la ejecución de las actuaciones, debiendo ampliarse la cantidad destinada para así poder garantizar la disponibilidad continuada del equipamiento durante el desarrollo del programa”*.

Código Seguro De Verificación	1U6zMW5AhZ4yeb5HmZozHw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/01/2026 07:06:58 Firmado 20/01/2026 07:05:41
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1U6zMW5AhZ4yeb5HmZozHw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/11





Tal y como se puede comprobar, las dos variaciones propuestas por la entidad cameral – véase, “*costes de traslado y asistencia a seminarios*” y “*renting del equipo informático*” – vienen debidamente motivadas en la solicitud y al ser alteraciones superiores al 20% respecto a las cuantías iniciales, requieren la autorización expresa del Director Insular de Acción Exterior, tal y como estipula la cláusula cuarta (“*PRESUPUESTO*”) del Anexo 2025 de actuaciones en materia de Internacionalización (Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife) del Convenio Marco de Colaboración, suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife.

A mayor abundamiento, en el cuadro presupuestario definitivo que se eleva en la propuesta formulada el día 30 de diciembre de 2025, también figuran variaciones de otros conceptos – “*gastos directos de personal*”, “*gastos de publicidad y difusión*” y “*contratación de servicios externos de apoyo*” – que no necesitan autorización expresa del citado órgano directivo, al ser las mismas inferiores al 20%, pese a lo cual se opta por autorizar de manera conjunta la modificación del cuadro económico del Anexo 2025, al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2028), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización, referidas al Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife (Tenerife + Global y Export Lab), aprobando una Adenda a dicho instrumento jurídico.

QUINTO.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en concordancia con el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local, se ha valorado la repercusión que la modificación del cuadro económico de la presente ayuda tiene en el Presupuesto de la Corporación Insular, sin que la misma afecte al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en los términos previstos en el citado precepto legal, toda vez que no hay alteración del importe total de la subvención otorgada – 90.085,49 euros –, sino una variación en las cuantías de algunos de los conceptos económicos en los dos proyectos (Tenerife + Global y Export Lab) que integran el programa financiado.

SEXTO.- La alteración instada por la entidad cameral no afecta al importe total de la subvención nominativa otorgada por la Corporación Insular (90.085,49 euros), dado que únicamente existe una variación en los conceptos de gastos, sin que ello suponga modificación de los objetivos generales, ni de las actuaciones propuestas, por lo que no es precisa la fiscalización previa de la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife, en ejecución de lo dispuesto en el mencionado Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local.

SÉPTIMO.- De conformidad con el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (texto consolidado, tras el acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el día 9 de julio de 2021), en concordancia con el artículo 41.2.e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, el Decreto de la Presidencia de 27 de enero de 2025 (“*Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación*”), el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2023 (“*Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular*”) y la Resolución

Código Seguro De Verificación	1U6zMW5AhZ4yeb5HmZozHw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/01/2026 07:06:58 20/01/2026 07:05:41
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1U6zMW5AhZ4yeb5HmZozHw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/11





Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000118893

del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales del Cabildo Insular de , de fecha 27 de octubre de ese mismo año, el órgano directivo competente para aprobar la presente modificación, es el Director Insular de Acción Exterior.

En atención a lo expuesto, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Autorizar la modificación del cuadro económico del Anexo 2025, al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2028), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización referidas al Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife (Tenerife + Global y Export Lab), en los términos instados por la entidad cameral.

SEGUNDO.- Aprobar la Adenda al Anexo 2025 del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2028), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización referidas al Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife (Tenerife + Global y Export Lab), que figura como Anexo.

TERCERO.- Notificar la Resolución a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, significándole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que podrá interponerse recurso de alzada, ante la Presidenta de esta Corporación Insular, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera presentarse.

CUARTO.- Ordenar la publicación de las actuaciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

ANEXO



Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara de Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2028)

Adenda al Anexo 2025 de actuaciones en materia de Internacionalización (Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife)

En Santa Cruz de Tenerife a ** de 2026

COMPARECEN

Código Seguro De Verificación	1U6zMW5AhZ4yeb5HmZozHw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/01/2026 07:06:58	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1U6zMW5AhZ4yeb5HmZozHw		20/01/2026 07:05:41	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/11	



Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior
R0000118893

De una parte, D. Pedro Ángel González Delgado, Director Insular de Acción Exterior, en representación del Cabildo Insular de Tenerife y de conformidad con las facultades previstas en el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (texto consolidado, tras el acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el día 9 de julio de 2021), en concordancia con el Decreto de la Presidencia de 27 de enero de 2025 (“*Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación*”), el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2023 (“*Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular*”) y la Resolución del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales del Cabildo Insular de Tenerife de fecha 27 de octubre de ese mismo año.

Y de otra parte, D. Santiago Tomás Sesé Alonso, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en representación de esta entidad.

EXPONEN

PRIMERO.- El día 31 de mayo de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (en adelante, la Cámara), para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife, que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2028.

SEGUNDO.- Conforme a la cláusula primera del mencionado texto, éste tiene por objeto regular la colaboración entre la Corporación Insular y la Cámara, con el fin de conformar una estrategia integral de apoyo y actuación conjunta, para mejorar la productividad y la competitividad del tejido empresarial insular, propiciando un uso eficiente y coordinado de los recursos gestionados por ambas entidades.

TERCERO.- Atendiendo a lo anterior, el convenio regula una serie de ámbitos de actuación para la consecución del objetivo citado, entre los que figura la internacionalización y regionalización, a través de la potenciación de la presencia de las pequeñas y medianas empresas en el mercado regional e internacional, así como la contribución para consolidar Tenerife, como una verdadera plataforma tricontinental que posicione a nuestra isla en el ámbito internacional, como base para el desarrollo de negocios entre Europa, América y África.

CUARTO.- De conformidad con los términos del convenio suscrito, las actuaciones para la consecución de los objetivos recogidos en el mismo se llevarán a cabo por la Cámara y tanto estas acciones, como las aportaciones de las partes, se acordarán y concretarán en acuerdos anuales, debiendo procederse a la justificación de los fondos que se aporten, en la forma y plazo previstos en la cláusula octava.

QUINTO.- Atendiendo a lo anteriormente expuesto, mediante Resolución de fecha 10 de diciembre de 2025, el Director Insular de Acción Exterior aprobó el Anexo al convenio suscrito, correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2025, referidas al Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife (Tenerife + Global y Export Lab) y se autorizó el gasto por importe de 90.085,49 euros, aprobándose esta Adenda, con las modificaciones incorporadas a la misma, mediante Resolución de dicho órgano directivo de – de ---- de 2026.

Código Seguro De Verificación	1U6zMW5AhZ4yeb5HmZozHw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/01/2026 07:06:58 Firmado 20/01/2026 07:05:41
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1U6zMW5AhZ4yeb5HmZozHw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/11



**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- OBJETO: Es objeto de la presente Adenda, la modificación del cuadro presupuestario del Anexo 2025 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2028), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización, referidas al Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife (Tenerife + Global y Export Lab).

SEGUNDA.- PRESUPUESTO: El cuadro económico del Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife (Tenerife + Global y Export Lab), en la anualidad de 2025, tras la solicitud instada por la Cámara y aprobada por el Cabildo Insular de Tenerife, queda establecido de la siguiente forma:

INGRESOS		
Concepto	Presupuestado 2025	Cabildo 100%
Subvención Cabildo de Tenerife (100%)	90.085,49 €	90.085,49 €
TOTAL INGRESOS	90.085,49 €	90.085,49 €

GASTOS		
Concepto	Presupuestado 2025	Realizado
A) COSTES DIRECTOS		
A.1) Gastos directos de personal	44.712,67 €	43.697,36 €
A.3) Gastos de publicidad y difusión	6.131,20 €	6.347,68 €
A.4) Contratación de servicios externos de apoyo	29.062,62 €	28.026,40 €
A.5) Costes de traslado y asistencia a seminarios	2.218,83 €	3.696,56 €
A.6) Renting de equipo informático	417,30 €	621,96 €
A.7) Auditoria	908,55 €	908,55 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	83.451,17 €	83.298,51 €
B) COSTES INDIRECTOS		
TOTAL COSTES INDIRECTOS	6.634,32 €	6.786,98 €
TOTAL GASTOS	90.085,49 €	90.085,49 €
RESUMEN GASTOS:		
Actividad	Presupuestado 2025	Cabildo 100 %
TOTAL GASTOS DIRECTOS	83.451,17 €	83.298,51 €
TOTAL GASTOS INDIRECTOS	6.634,32 €	6.786,98 €
TOTAL GASTOS	90.085,49 €	90.085,49 €

Respecto al presupuesto de gastos aplicados a la subvención del Cabildo Insular de Tenerife, relacionado en la tabla anterior, se admitirán las variaciones de hasta el 20% de la cuantía de cada una de las partidas de costes directos, siempre que se

Código Seguro De Verificación	1U6zMW5AhZ4yeb5HmZozHw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/01/2026 07:06:58
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1U6zMW5AhZ4yeb5HmZozHw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/11





Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000118893

realicen dentro del importe máximo subvencionado y durante el plazo de ejecución del proyecto, estén relacionadas con el objeto del mismo y vengan explicitadas en el informe de auditoría, al justificar la subvención.

Las modificaciones por importe superior al 20%, deberán ser autorizadas con carácter previo por el órgano concedente de la subvención.

La cantidad indicada en concepto de costes indirectos se fija como máxima subvencionable, no pudiendo modificarse al alza.

TERCERA.- CLÁUSULAS DEL ANEXO DEL PROGRAMA BÁSICO FORMATIVO EN EXPORTACIÓN DE TENERIFE DE 2025: El resto de estipulaciones del Anexo de 2025, suscrito el día 19 de diciembre de 2025, se mantienen invariables, con especial mención a las cláusulas sexta, octava y novena, relativas a las obligaciones de la Cámara, plazo y forma de justificación, así como gastos subvencionables.

Código Seguro De Verificación	1U6zMW5AhZ4yeb5HmZozHw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/01/2026 07:06:58 20/01/2026 07:05:41
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1U6zMW5AhZ4yeb5HmZozHw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/11

